



Resolución No. 086
31 de diciembre de 2018

POR MEDIO LA CUAL SE HACE LA CONVERSION DE LAS TARIFAS DE LOS DERECHOS DE TRANSITO ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE SOLEDAD

El Director del EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto municipal 0142 del 09 de junio de 2003, en armonía con lo preceptuado en la ley 769 de 2002 y el Acuerdo Municipal 000211 de Diciembre 10 de 2016 o Estatuto Tributario Municipal y

CONSIDERANDO:

Que en el municipio de Soledad, mediante decreto 0142 de junio 09 de 2003 fue creado **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD-IMTTRASOL**, como establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, fungiendo como autoridad de tránsito y transportes y como tal, percibe las tarifas por la tramitación de especies venales y por todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias a su cargo.

Que corresponde al concejo Municipal de Soledad, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la ley 769 de 2002, fijar el método y el sistema para determinar las tarifas por derechos de tránsito y demás tarifas por trámites previstos en las normas legales y reglamentarias a cargo del **IMTTRASOL**, siguiendo el artículo 15 de la ley 1005 de 2006.

Que el Concejo Municipal de Soledad, mediante Acuerdo 000211 de diciembre 10 de 2016, adoptó el Estatuto Tributario Municipal, estableciendo en sus artículos 151 al 157, los conceptos y tarifas en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) a cobrar por la tramitación de especies venales y demás tarifas de los servicios de tránsito previstos en las normas legales y reglamentarias a cargo del instituto Municipal de Transito y Transportes de Soledad; hecho que requiere su actualización anualmente conforme al salario mínimo legal que expida el gobierno nacional en cada vigencia fiscal

www.soledad-atlantico.gov.co

📍 Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad- Colombia.

☎ 393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78

✉ notificacionesjudiciales@transitsoledad.gov.co

 **SOLEDAD**
CONFIABLE
Trabajo honesto



Que el parágrafo 5°. Del artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto Nacional No. 2297 del 27 de noviembre de 2015, establece textualmente que: "El costo del estudio para la habilitación de una empresa de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, a cargo del organismo de tránsito o de un área metropolitana, en ningún caso puede superar el valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que mediante Decreto número 2451 de Diciembre 27 de 2018, el gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS M.L. (\$ 826.116.00)**, significando lo anterior que, el salario mínimo diario legal vigente (SMDLV) en la vigencia fiscal del año 2019 para darle aplicación al Acuerdo Municipal 0211 de 2016 en lo que hace referencia al cobro de los servicios de tránsito será de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$ 27.537.00)**

Que el numeral 4°. Del artículo décimo cuarto del Decreto Municipal No. 0142 de junio 09 de 2003, establece que es función del Director "Coordinar y velar por el buen recaudo de los recursos que se reciban", lo que implica hacer del IMTTRASOL un ente competitivo, ejerciendo un riguroso control a la ejecución presupuestal y generar procedimientos que permitan la recuperación de los recursos innatos para cumplir con la gestión misional del organismo.

Que se hace necesario realizar la conversión de las tarifas de los derechos de tránsito establecidos por el Concejo Municipal de Soledad a través del Acuerdo No. 000211 de Diciembre 10 de 2016 o Estatuto Tributario Municipal, artículo 153, conforme al salario mínimo mensual legal vigente fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2451 de Diciembre 27 de 2018, atendiendo la circular No. 20174200583101 de fecha 28/12/2017 emitida por el Ministerio de Transportes.

En merito a lo antes expuesto, la Dirección del **IMTTRASOL**

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALICÉSE en el Instituto Municipal de Tránsito y Transportes de Soledad, los conceptos y tarifas a cobrar por la tramitación de especies venales y demás tarifas por los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias por los servicios prestados en el IMTTRASOL, contenidos en el numeral 4°. Del artículo 153 del Acuerdo 000211 de 2016 por el cual se adoptó el Estatuto Tributario Municipal de Soledad, exceptuándose del mismo el ítem 2°.

www.soledad-atlantico.gov.co

 Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad- Colombia.

 393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78

 notificacionesjudiciales@transitoledad.gov.co





(Habilitación licencia constitución nuevas empresas de transporte terrestre automotor) Ibídem, el cual deberá ser cobrado según lo establecido en el parágrafo 5º. Del artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto Nacional 2297 del 27 de noviembre de 2015, es decir, dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	PRODUCTOS Y SERVICIOS	SMDLV	VALOR
1	Asignación de nuevas rutas	1559,45	43.046.850
2	Habilitación licencia constitución nuevas empresas	1701,22	46.960.250
3	Autorización vacancia rutas	1559,45	43.046.850
4	Calcomanía de revisado	0,95	26.224
5	Cambio de color Vehículo y Motocicletas	2,38	65.697
6	Cambio de motor Vehículos y Motos	2,82	77.843
7	Cambio de placas	3,02	83.364
8	Cambio de servicio vehículo	61	1.683.836
9	Cancelación Matricula Publico	5	138.019
10	Cancelación Matricula Particular	4	110.415
11	Cancelación de Matricula Moto	3	82.812

www.soledad-atlantico.gov.co

Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
 Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
 Soledad- Colombia
 393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78
notificacionesjudiciales@transitoaledad.gov.co

SOLEDAD
CONFIABLE
Trabajo honesto



12	Capacidad Transportadora vehículo	3,02	83.364
13	Certificación de licencia de conducción	0,95	26.224
14	Certificación de pagos de Derecho de Transito	0,95	26.224
15	Certificado de Movilización	0,95	26.224
16	Certificado de Tradición Vehículo y Motocicletas	1,32	36.437
17	Cierre de Vías por un día	2,27	62.661
18	Derecho de transito camión de mas de 4 toneladas	4,73	130.566
19	Derecho de transito camión hasta 4 toneladas	3,78	104.343
20	Derecho de transito colectivo	3,78	104.343
21	Derecho de transito motocicleta	2,84	78.395
22	Derecho de transito taxi	3,31	91.369
23	Derecho de transito vehículo particular	3,31	91.369
24	Duplicado de licencia de conducción vehículo o motocicleta	0,76	20.979
25	Duplicado de licencia de transito vehículo o motocicleta	3,02	83.364
26	Duplicado de placas vehículo o motocicleta	1,35	37.265
27	Duplicado de tarjeta de operación	2,09	57.692
28	Fijación y modificación capacidad transportadora	567,07	15.653.325
29	Fotocopia de la hoja de vida	2,05	56.588
30	Inscripción o levantamiento de embargo	2	55.208
	Inscripción o levantamiento de alerta	2	55.208

www.soledad311antioquia.gov.co

Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad - Colombia.

393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78

notificacionesjudiciales@transitooledd.gov.co





32	Inscripción o levantamiento de prenda	2	55.208
33	Licencia de conducción vehículo	0,79	21.807
34	licencia de conducción motocicleta	0,79	21.807
35	Limitación de dominio de vehículos o motos	0,95	26.224
36	Matricula de Vehículos Particulares	2,8	77.291
37	Matricula de Vehículos Públicos Taxis	13	358.850
38	Matricula inicial Maquinaria Industrial y Agrícola	3,75	103.515
39	Matricula inicial Motocarros	1,85	51.067
40	Matricula inicial Publico/Camión	4,85	133.879
41	Matricula inicial Publico/Microbús	7,95	219.451
42	Matricula de Motocicletas	1,7	46.927
43	Modificación sitio de despacho	425,3	11.739.924
44	Multas cambio de placas	2,84	78.395
45	Multas por extemporaneidad	14,08	388.662
46	Multas por no cambio de color	4,92	135.811
47	Multas por transformación	14,18	391.423
48	Otorgamiento de nuevo nivel de servicio	567,07	15.653.325
49	Peritazgo y avalúo	2,84	78.395
50	Permiso de cargue y descargue 6 meses	11,34	313.028
51	Permiso de cargue y descargue en bodega, 6 meses	0,95	26.224
52	Permiso de circulación	11,34	313.028
53	Permiso para portar escalera 6 meses	11,34	313.028
54	Permiso parqueadero categoría 1,6	1,7	42

www.soledad-atlantico.gov.co

Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad - Colombia

393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78

notificacionesjudiciales@transitoaledad.gov.co



SOLEDAD
CONFIABLE
Trabajo honesto



55	Permiso parqueadero categoría 2, 6 meses	3,78	104.343
56	Permiso parqueadero categoría 3, 6 meses	2,84	78.395
57	Permiso portar Tráiler 6 meses	11,34	313.028
58	Placas para Automóvil	1,5	41.406
59	Placas para Motos	0,9	24.843
60	Radicación de Vehículos o Motocicletas	1,8	49.687
61	Recategorización de licencias de conducción	0,8	22.083
62	Reestructuración de rutas	567,07	15.653.325
63	Refrendación de licencias de conducción	0,8	22.083
64	Registro de cambio a gas natural	1,59	43.890
65	Regrabación vehículo o motocicleta	2,84	78.395
66	Reposición de taxi	61	1.683.836
67	Servicio de Grúa	5,67	156.514
68	Servicio de Patio Moto	0,37	10.213
69	Servicio de patio Motocarro	0,53	14.630
70	Servicio de patio Automóvil	0,8	22.083
71	Servicio de patio Bus, Micro bus	0,87	24.015
72	Servicio de patio Camión hasta 4 toneladas	1	27.604
73	Servicio patio Camión de mas de 4 toneladas	1,16	32.020
74	Sistematización	1,1	30.364
75	Tarjeta de Operación Taxis	4,2	115.936
76	Tarjeta de Operación servicio colectivo	4,5	124.217

www.soledad.gov.co

Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad- Colombia

393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78

notificacionesjudiciales@transitoaledad.gov.co





77	Transformación vehículo	2,82	77.843
78	traslado de cuenta vehiculo o Motocicleta	3,7	102.134
79	Traspaso indeterminado	2,28	62.937
80	Traspasos	3,5	96.614
81	Vidrios Polarizados	1,59	43.890
82	Vinculacion/Desvinculacion	5,2	143.540

SEGUNDO: REMITASE copia del presente acto a la Oficina de sistemas, comercialización, financiera y administrativa del IMTRASOL , para que se proceda a ser incluida en el sistema Civitrans y reportar al RUNT, conforme lo establece el artículo 4º. De la Resolución No. 2395 del 2009 expedida por el Ministerio de Transportes.

Dada en Soledad Atlántico a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO JOSE BURGOS DE MOYA
DIRECTOR

www.soledad-atlantico.gov.co

Calle 63 No 13 - 71 (Prolongación Avenida Murillo)
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad- Colombia.

393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78

notificacionesjudiciales@transitoaledad.gov.co

